

Municipio de Huitzilac, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17009-19-1316-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1316

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 35,297.6 |
| Muestra Auditada | 35,297.6 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,297.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos | Monto |
|---|-----------------|
| Participaciones Federales a Municipios | 27,494.0 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 1,243.6 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 6,560.0 |
| Total del universo fiscalizable | 35,297.6 |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Huitzilac, Morelos.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Huitzilac, Morelos, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 35,297.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio de Huitzilac, Morelos, destinó recursos del gasto federalizado de las Participaciones Federales a Municipios por 27,494.0 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual pagó 172.5 miles de pesos a personal municipal relacionado con siete puestos laborales, los cuales excedieron el sueldo establecido en el tabulador de sueldos y percepciones autorizados para el municipio, en incumplimiento del Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huitzilac, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, cláusula décima octava.

2024-D-17009-19-1316-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 172,500.00 pesos (ciento setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria municipal

de las Participaciones Federales a Municipios, por realizar pagos a personal municipal relacionado con siete puestos laborales, los cuales excedieron el sueldo establecido en el tabulador de sueldos y percepciones autorizados para el municipio, en incumplimiento del Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huitzilac, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, cláusula décima octava.

Resultado núm. 3

El municipio de Huitzilac, Morelos, destinó recursos del gasto federalizado correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el pago de sueldos a personal de seguridad por 1,243.6 miles de pesos, de los cuales se verificó que se ajustaron al tabulador de sueldos autorizado.

Asimismo, se verificó que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta a la instancia correspondiente.

Obra Pública

Resultado núm. 4

El municipio de Huitzilac, Morelos, adjudicó una obra pública del contrato número MPIO-HUITR33FAISMUN-OP-IR-001-2024 por 6,560.0 miles de pesos, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal consistente en la construcción de cisternas, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con la normativa; asimismo, se verificó que se cumplió con el plazo pactado, que la obra se entregó de acuerdo con la normativa, que los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y los comprobantes fiscales de la obra se encontraron vigentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 172,500.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,297.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huitzilac, Morelos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huitzilac, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia del Acuerdo por el que se aprueba el presupuesto de egresos del municipio de Huitzilac, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, por realizar pagos a personal municipal relacionado con siete puestos laborales, los cuales excedieron el sueldo establecido en el tabulador de sueldos y percepciones autorizados para el municipio, lo que generó un probable daño por un importe de 172.5 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Huitzilac, Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MH/TM/0002/01/2026 del 12 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.



136210

| | |
|---------------------|---------------------|
| DEPENDENCIA | TESORERÍA MUNICIPAL |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | TESORERÍA |
| OFICIO NO. | MH/TM/0002/01/2026 |

Huitzilac, Mor., 12 de enero de 2026

MTR. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2" DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
 PRESENTE.



En atención y seguimiento a su oficio número DAGF-A2/110/2025 y a la cédula de resultados finales, derivada de la Auditoría número 1316, con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado. Incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024, realizada al Municipio de Huitzilac; adjunto al presente un dispositivo de almacenamiento electrónico USB, debidamente certificado, que contine una cédula de solventación con su respectivo soporte documental, en respuesta al Resultado 2 procedimiento 2.1 servicios personales, que derive de la fiscalización de los recursos de "Participaciones Federales a Municipios (PFM), cuenta pública 2024.

Asimismo, se adjunta anexo denominado "contestación cédula de resultados finales" cuenta pública 2024.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

 C.P. EMANUEL ACOSTA
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC MORELOS 2025-2027
 CONTADOR GENERAL Y ENLACE MUNICIPAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



c.c.p. - Archivo/Minutario

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Huitzilac, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huitzilac, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, cláusula décima octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.